



# RESOLUCIÓN CS N° 269/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUL 2011

Expediente N° 063/11.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Rector tramita autorización para realizar la Imputación Preventiva de \$ 1.179.916,50, con el fin de concretar el llamado a licitación afectando a la Partida 12.14.20 Obras Generales y Menores aprobada por Resolución CS N° 245/11, y

### CONSIDERANDO:

Que las obras a financiar son las siguientes:

1. Expediente N° 18146/10 - Remodelación del Galpón de Buena Vista - \$ 40.000,00;
2. Expediente N° 18209/10 - Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad - \$ 31.887,09;
3. Expediente N° 18100/05 – Reparac. y Mantenimiento Tanque Elevado de Agua - \$ 88.160,00;
4. Expediente N° 18117/08 - Obra N° 020/1 Aulas Oeste 4ª Etapa, Impermeabilización de Techos y Cenefas - \$ 200.000,00;
5. Expediente N° 18161/10 – Programa de Seguridad - Nueva Instalación Eléctrica del Edificio de Química - \$ 219.869,41;
6. Expediente N° 18021/07 - Obra N° 006/9 – Facultad de Cs. Económicas - Terminación de Obra Anfiteatro - \$ 600.000,00.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 148/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9º Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector y autorizar la Imputación Preventiva de acuerdo al detalle de fs. 01/02 del presente Expediente, afectando la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 50/100 (\$ 1.179.916,50) a la Partida 12.14.20 **Obras Generales y Menores** del Presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta